

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 330/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 28 de enero del 2026, número S.O.02/26, mediante el cual:

Único: Se aprueba la Convocatoria para la Jornada Cívica Infantil 2026.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de enero del año dos mil veintiséis.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2026

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de enero del año 2026, dentro del punto número cinco del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Mirna Monge Melendez, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Regidores de Educación, relativo a la aprobación de la Convocatoria que contiene las bases para la Jornada Cívica Infantil, 2026... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la Jornada Cívica Infantil 2026, para quedar redactada en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CON LA COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, Y DE LA INSTITUCIÓN BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA "PROFR. LUIS URIÁS BELDERRÁIN" EN EL MARCO DE SU 120 ANIVERSARIO, INVITA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS QUE CURSAN EL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE ESTE MUNICIPIO, A LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2026 PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO TITULARES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA, SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, REGIDURÍAS Y GABINETE MUNICIPAL, CONFORMANDO EL DECIMOQUINTO CONSEJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DE LA NIÑA Y DEL NIÑO.

CONVOCATORIA 2026

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar las niñas y los niños inscritos en el sexto grado de nivel primaria de las escuelas del Municipio de Chihuahua y cada escuela participante podrá registrar hasta a dos representantes, atendiendo en todo caso al principio de paridad de género.

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Gobierno Municipal, gestionará la participación de niñas y niños indígenas y con discapacidad, así como de las escuelas primarias ubicadas en la zona rural del municipio.

II. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

1/6

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Las inscripciones se llevarán a cabo **del martes 03 al viernes 27 de febrero de 2026**, en días hábiles laborales y en horario de 9:00 a 13:30 horas, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Educación de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle 2ª No. 4; esquina con Ave. Juárez; Primer Piso; Colonia Centro; Chihuahua, Chih., en el área del Departamento de Acción Cívico y Social.

Cada escuela participante deberá inscribir a sus representantes con los siguientes documentos:

1. Oficio con sello de la dirección de la escuela y firma autógrafa de su titular que certifique a sus representantes seleccionados, debiendo contener los nombres completos de la niña y del niño participantes, así como del tema a desarrollar por cada uno de ellos y la modalidad que facilite su interacción de acuerdo a sus contextos, habilidades y condiciones físicas y/o intelectuales. En caso de que la participación sea de manera oral, adjuntar escrito del tema que habrá de exponerse por parte de la niña y el niño representante, en fuente tipo Arial número 14, con un mínimo de una y máximo de dos cuartillas en tamaño carta.

2. Carta de autorización firmada de manera autógrafa por la madre, padre o tutor de cada niña y niño, por la que expresamente permite su participación en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026, según el modelo del Anexo UNO, adjunto.

3. Carta de autorización firmada de manera autógrafa por la madre, padre o tutor de cada niña y niño, por la que expresamente permite la toma de imágenes durante el evento, según modelo del Anexo DOS, adjunto.

Las instituciones educativas participantes recibirán en tiempo y forma una Constancia de Registro, acreditando a sus representantes.

III. DE LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2026.

Las niñas y los niños que hayan sido debidamente registrados como representantes de sus escuelas, acudirán a la JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2026 que se llevará a cabo en la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profr. Luis Urías Belderráin" (IByCENECH), ubicada en la confluencia de las calles Río Florido y Río Sacramento, Colonia Junta de los Ríos, de la Heroica Ciudad de Chihuahua, el día **jueves 19 de marzo de 2026, a las 09:00 horas**.

La mesa de acreditación será abierta a partir de las 08:15 horas y las niñas y los niños participantes podrán ser acompañados hasta por dos personas adultas y el directivo o docente de su escuela, quienes sólo podrán tener acceso a la sesión plenaria y los eventos posteriores; y podrán retirarse con sus acompañantes una vez concluido el evento, aproximadamente a las 14:00 horas.

IV. DE LAS ETAPAS DE LA JORNADA CÍVICA Y SUS PROCESOS.

El proceso de elección de las alumnas y los alumnos **titulares infantiles de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría del H. Ayuntamiento, Regidurías y Gabinete Municipal, correspondiente al Decimoquinto Consejo Infantil del Municipio de Chihuahua**, comprenderá tres etapas:

a). Etapa Uno: selección interna en las escuelas primarias participantes.

Cada escuela primaria seleccionará a sus representantes (uno o dos y en este último caso, una niña y un niño necesariamente), con base a los criterios establecidos por sus propias autoridades escolares.

b). Etapa Dos: elección de los titulares infantiles de la Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaría del H. Ayuntamiento.



Las alumnas y los alumnos acreditados como representantes de cada institución educativa, se integrarán en las mesas de trabajo temáticas de la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026, en las que participarán exponiendo de forma oral o mediante acciones que faciliten su interacción de acuerdo a sus contextos, habilidades y condiciones físicas y/o intelectuales, cualquiera de los siguientes temas:

- **“Mi opinión también cuenta”.** (Derecho a la participación, al acceso a la información, a la inclusión, a la libertad de expresión, a la asociación y reunión).
- **“Yo soy visible y tengo derechos”.** (Derecho a recibir educación, a la libertad de pensamiento, a una vida libre de violencia y a la no discriminación con independencia de mis condiciones físicas y de mi entorno).
- **“Yo quiero estar a salvo”.** (Derecho a la prioridad, a vivir en familia y en entornos seguros en condiciones de bienestar integral, de intimidad y de autocuidado).

Las acciones de participación además de la exposición oral, incluirán todas aquellas que permitan la expresión de ideas: pictórica, lengua de señas mexicana, lectoescritura braille y audiodescriptiva.

El número de mesas se determinará por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación de acuerdo al total de participantes registrados y su integración se realizará con independencia al tema elegido libremente, garantizando que en todas se planteen las temáticas ejes. Cada una de las mesas será moderada por personal docente de la IBYCENECH, quienes serán responsables de guiar y facilitar las participaciones en un ambiente informado, respetuoso y bajo los criterios y objetivos establecidos.

El mecanismo de votación para la elección de las o los titulares de la Presidencia, Sindicatura y Secretaría del Honorable Ayuntamiento, será el siguiente:

1. Integrados en sus mesas de trabajo, cada participante tendrá un tiempo de hasta tres minutos para su exposición en la modalidad libremente elegida.
2. Concluidas las exposiciones y con el apoyo de las y los docentes moderadores, las niñas y los niños realizarán un ejercicio abierto y reflexivo, con el fin de elegir a dos de sus compañeros como representantes de cada mesa. Las y los moderadores animarán y facilitarán la libre expresión de ideas y emociones.
3. Una vez seleccionados las y los finalistas con base en el ejercicio anterior, seguidamente expondrán su tema ante una sesión plenaria con los participantes de todas las mesas temáticas y al finalizar, se someterán a votación para elegir a la niña o el niño titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaría de Honorable Ayuntamiento. En el caso de niñas y niños que hayan elegido una forma diversa a la exposición oral para su participación, podrán contar con el apoyo pertinente de sus docentes y/o moderadores, que facilite su interacción según requieran las modalidades pictóricas, de lengua de señas mexicana, de lectoescritura braille y audiodescriptiva.

El proceso de votación se realizará mediante urna electrónica proporcionada por el Instituto Estatal Electoral, instancia que validará el resultado de la elección informándolo a la representación de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación del Gobierno Municipal.

4. La candidata o el candidato que obtenga la mayoría de los votos será la Presidenta o el Presidente Municipal Infantil.

5. La candidata o el candidato que obtenga el segundo lugar, será Síndica o Síndico Municipal Infantil.



6. La candidata o el candidato con el tercer lugar, será Secretaria o Secretario Infantil del Honorable Ayuntamiento.

7. Las niñas y niños que en esta etapa no resultaren electas y electos en los procesos de Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaría del H. Ayuntamiento, asumirán la titularidad de las Regidurías que en el mismo número determine el Consejo Electoral a que se refiere la Base VI, comenzando por la de Educación y sucesivamente de acuerdo al listado actualizado que para los efectos presente la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

c). Etapa Tres: insaculación de Regidurías y Gabinete Municipal.

Las niñas y niños participantes en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026 que no hayan sido elegidos como representantes de las mesas temáticas, participarán en un procedimiento de insaculación directo mediante doble tómbola (una conteniendo los nombres de los participantes y otra con el cargo), con el fin de elegir a las restantes Regidurías Infantiles hasta su total asignación.

Posteriormente y bajo el mismo procedimiento, se realizará el proceso de insaculación para la asignación de las titularidades infantiles del Gabinete Municipal.

Las niñas o niños que no hayan resultado electos o insaculados en los procesos respectivos, recibirán un reconocimiento escrito y serán invitados a tomar parte en actividades de la administración municipal, en fechas posteriores.

V. DE LA SESIÓN DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA JORNADA CÍVICA ELECTORAL INFANTIL 2026.

Las actividades de la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026 iniciarán con un ejercicio de reflexión y sensibilización sobre el respeto y la inclusión, que será dirigido por personal docente y docentes en formación de la IBYCENECH, así como del área de Atención a Grupos Vulnerables de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

VI. DEL CONSEJO ELECTORAL.

Para el ejercicio de la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026, se constituirá un Consejo Electoral cuya función será la de vigilar y validar todas las fases de la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026, desde su inicio hasta la presentación pública del resultado, el cual será inapelable. Dicho Consejo, estará integrado de la manera siguiente.

- Una persona en representación de la administración municipal, quien lo presidirá;
- El Regidor o la Regidora del Honorable Ayuntamiento que presida la Comisión de Educación;
- Una persona en representación del Instituto Estatal Electoral;
- Una persona en representación de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua; y,
- Una persona en representación de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado.

VII. DE LA CEREMONIA DE TOMA DE PROTESTA DEL CARGO.

La toma de protesta y posesión del cargo, se llevará a cabo en la ceremonia que celebra el Día de la Niña y el Niño convocada por el Gobierno Municipal.

Los detalles y la agenda de esa jornada se harán del conocimiento oportuno de las niñas y niños participantes, de sus madres, padres de familia o tutores, así como de las autoridades escolares



que correspondan, a través de la Subdirección de Educación de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

La administración municipal otorgará a la niña o el niño que haya resultado elegida o elegido como titular de la Presidencia Municipal 2026, así como a los que ocupen los cargos de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento y del Gabinete de Gobierno del Municipio de Chihuahua, un obsequio y un reconocimiento.

VIII. PREVENCIÓN.

Queda prohibido realizar, en las diferentes etapas del proceso, cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente y estudiantes de la escuela.

IX. TRANSITORIOS.

Primero. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal, en los dos periódicos de mayor circulación y en la página web [www. municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx).

Segundo. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo Electoral a que se refiere la Base VI.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA. 2024 - 2027

ANEXO UNO

Texto de carta de autorización para la participación en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026.

Chihuahua, Chih., a ____ de febrero de 2026.

C. DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION
Presidencia Municipal de Chihuahua.
Presente.-

La o el suscrito _____ madre, padre o tutor del menor _____, alumno del sexto grado de la Escuela Primaria _____ del Municipio de Chihuahua, otorgo la debida autorización para que participe en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026, organizada por esa dependencia a su cargo, según los términos de la Convocatoria emitida para tales efectos.

Atentamente,

NOMBRE

DOMICILIO

5/6

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

**ANEXO DOS.**

Texto de carta de autorización para el uso de imagen y voz de las niñas y niños participantes en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026.

Chihuahua, Chih., a ____ de febrero de 2026.

C. COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Presidencia Municipal de Chihuahua.

Presente.-

La o el suscrito _____, madre y/o padre o tutor del menor _____ alumno del sexto grado de la Escuela Primaria _____, participante en la Jornada Cívica Electoral Infantil 2026, otorgo la debida autorización para que su imagen, voz y/o otro dato que haga identificable a nuestro hijo (a), y aparezca en la propaganda gubernamental del Gobierno Municipal en cualquier medio que difunda las acciones de gobierno en materia de EDUCACIÓN.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 6 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los requisitos para mostrar niñas niños y adolescentes en la difusión de la comunicación social del gobierno.

Atentamente,

NOMBRE

DOMICILIO

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que lleve a cabo las gestiones necesarias, a fin de que la presente Convocatoria sea publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y en sus respectivas redes sociales, así como la colocación de carteles en lugares públicos, privilegiando los espacios de alta concentración y los espacios de convivencia de la sociedad civil organizada y centros educativos; lo anterior para el conocimiento de la población el Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

6/6

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx